

Política Conocimiento de Clientes KYC

Objetivo

Para Conectados SpA la integridad y el actuar ético son principios fundamentales que guían el trabajo de todos los colaboradores de la empresa.

En este sentido Conectados SpA ha implementado la presente Política de Conocimiento de Clientes o KYC (Know Your Customer) cuyo objetivo es establecer los lineamientos generales relacionados con el debido conocimiento de los clientes de Conectados SpA de manera de prevenir el uso ConCarnet para el lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT) u otro tipo de ilícitos que pongan en riesgo a Conectados SpA, a sus clientes y usuarios. La presente Política es parte integral del Sistema de Gestión de Riesgos y Compliance de Conectados SpA y complementa la legislación local aplicable al negocio de la empresa.

Esta política tendrá aplicación, no solo con clientes, sino también con proveedores y socios comerciales de Conectados SpA. Por consiguiente, cuando se mencionara el término “clientes”, el mismo abarcará a estos tres stakeholders.

Alcance

El alcance de esta Política es de carácter general, es decir, incluye a todos los colaboradores, dueños, directores y terceras partes involucradas en la operación de Conectados SpA, que actúen en Chile o en el extranjero.

Principios Generales

Para Conectados SpA la gestión integral de riesgos y compliance es muy importante y dentro de estas actividades, definir lineamientos generales relativos a un adecuado conocimiento de los clientes, de las actividades generadoras de sus recursos y de las características más relevantes de sus operaciones o contratos, para prevenir el uso de la infraestructura de Conectados SpA para realizar acciones de blanqueamiento o lavado de activos u otros ilícitos.

Sus mecanismos de control permitirán disminuir la posibilidad de ser víctima de

fraudes u otras actividades ilegales, protegiendo a la imagen corporativa y reputación de Conectados SpA, a sus clientes y a sus usuarios.

Consecuentemente con lo anterior, Conectados SpA define los siguientes principios generales, los cuales se verán reflejados en la definición de manuales, procedimientos, controles y auditorías de la empresa:

- 1) Conectados SpA definirá procesos de revisión que permitan asegurar la identidad de los clientes, conocer el origen de sus operaciones, fuentes de ingresos y destinos de los fondos de manera de no aceptar operaciones con aquellos que pudieran provenir de actividades criminales o de fuentes ilícitas o clientes que puedan poner en riesgo la viabilidad del negocio que se pueda realizar en conjunto.
- 2) Conectados SpA utilizará herramientas y fuentes de información propia o servicios de terceros para el proceso de revisión y debido conocimiento de sus clientes, respetando la legislación vigente y acuerdos internacionales en relación con detectar y detener operaciones con fines ilícitos o clientes que representan algún tipo de riesgo para la continuidad del negocio de la empresa.
- 3) El proceso de debido conocimiento de clientes, socios comerciales y proveedores se realizará en etapas tempranas y antes del inicio de las operaciones con un cliente, utilizando los principios de razonabilidad y proporcionalidad, tanto de los negocios como de los mercados en los que esté operando. Siendo aplicados en cierta periodicidad durante el ciclo de vida de la relación comercial.
- 4) Conectados SpA definirá un rol de "Encargado de Prevención de Delitos", quien será el control y asesorará internamente para el establecimiento de relaciones comerciales con los clientes y de manera previa a la firma de contratos o acuerdos vinculantes entre Conectados SpA y sus clientes, dejando evidencia de esta revisión realizada en estas etapas tempranas.
- 5) Los criterios de revisión serán consensuados con la alta dirección de Conectados SpA, los que considerarán variables financieras, actividades económicas, antecedentes legales, listas nacionales e internacionales relacionadas de sanciones por ilícitos cometidos en Chile o en el extranjero, como por ejemplo: lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción, entre otras, cumpliendo así los modelos de compliance internos, cumplimiento de la normativa y marco legal en donde se desarrollen los negocios.
- 6) Cada revisión para el debido conocimiento del cliente tendrá como resultado un "OK" cuando cumple con los criterios establecidos y "NO OK" cuando no se cumplen los criterios establecidos.
- 7) Conectados SpA no tendrá relación comercial con clientes que no

cumplen los criterios establecidos o aprobados por la Alta Dirección.

Roles y Responsabilidades

Adicionalmente a los lineamientos de la presente Política se establecen los roles y responsabilidades de las distintas funciones generales al interior y en la dirección de Conectados SpA:

a) Dueños, ejecutivos y empleados de Conectados SpA

- Seguir los principios y los procedimientos específicos que emanen de esta Política.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier situación observada, desde su rol, que tenga relación con el incumplimiento de la presente Política.

b) Alta Administración

- Además de las responsabilidades que aplican para todos los colaboradores de Conectados SpA, la alta Administración estará a cargo de autorizar las situaciones de excepción, dejando el respaldo de los antecedentes considerados y motivos de la autorización.

c) Encargado de Prevención de Delitos o *Compliance Officer*

- Liderar el proceso de debido conocimiento de clientes o KYC al interior de Conectados SpA y vela por el correcto cumplimiento de la presente Política y de los procedimientos específicos que se establezcan a partir de ella.
- Mantener actualizado el modelo general de KYC a partir de elementos del entorno que hagan necesario robustecer los procesos y procedimientos.
- Dar el "OK" o "NO OK" a partir de los criterios establecidos para el debido conocimiento de clientes o KYC de Conectados SpA. Los "OK" serán entendidos como "altas" de candidatos o prospectos de clientes.
- Custodiar las evidencias de las revisiones realizadas y las autorizaciones de excepción por la instancia autorizadora.
- Determinar, en conjunto con la Alta Administración de Conectados SpA, los medios y recursos necesarios para lograr cumplir con su rol y responsabilidades.
- Coordinar la capacitación de los colaboradores de Conectados SpA, en materias relacionadas con Conocimiento de Clientes (KYC) y debida diligencia.
- Fomentar que los procesos y actividades internas de la empresa, cuenten con controles efectivos de prevención de riesgos identificados y mantener el registro de evidencia del cumplimiento

y ejecución de estos controles, para los procesos cuya evaluación de riesgos se encuentra en nivel medio o alto, según el registro de la Matriz de Riesgos y Controles bajo su administración.

- Evaluar la eficacia y vigencia del Modelo de Conocimiento de Clientes (KYC) adoptado y su conformidad con las leyes y demás regulaciones, informando a la Alta Administración respecto de la necesidad y conveniencia de su modificación.
- Documentar y custodiar la evidencia relativa a las actividades del Modelo de Conocimiento de Clientes KYC
- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones o instrucciones que emanen del proceso de auditorías internas, auditorías externas o de entes reguladores.
- Velar por la actualización de la Política, Manuales y Procedimientos asociados al Conocimiento de Clientes KYC, de acuerdo con los cambios normativos y el entorno de negocios de Conectados SpA.
- Realizar trabajos especiales que la Alta Administración de Conectados SpA le encomiende en relación con las materias de su competencia.
- Participar en eventuales contratos o conversaciones con entes estatales en materias de su competencia.

Las responsabilidades y funciones establecidas anteriormente serán de aplicación al funcionario designado como subrogante cuando, en ausencia del Encargado de Prevención de Delitos (*Compliance Officer*) o por cualquier otra circunstancia que así lo amerite, desempeñe las funciones del Encargado de Prevención de Delitos. Dicho subrogante será propuesto por el Encargado de Prevención de Delitos y ratificado por la Alta Administración de Conectados SpA.

Criterios de evaluación

A continuación se presenta una lista no exhaustiva de elementos de evaluación de los clientes, proveedores y socios comerciales de Conectados SpA.

- Identificación de la empresa y representante/s legal/es
- Fecha de inicio de actividades
- Actividades económicas
- Antecedentes financieros
- Boletín financiero
- Antecedentes judiciales
- Liquidación / Boletín concursal
- Situación de pago de cotizaciones previsionales
- Multas laborales
- Listas de sanciones internacionales
- Sujeto obligado de la UAF

- Sujeto regulado por la CMF

Adicionalmente se solicitará una Declaración que establezca la no existencia de conflictos de interés entre Conectados SpA y las terceras partes, la cual también será parte del set de custodia del Encargado de Prevención de Delitos de Conectados SpA.

Autorización y Periodicidad de Revisión

La presente Política entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Alta Administración de Conectados SpA y tendrá una revisión, ya sea para su confirmación o modificación, de manera al menos anual. Estas instancias de revisión quedarán formalizadas en actas de Alta Administración.

Glosario y Definiciones

A continuación, se detallan algunas de las definiciones generales relacionadas con la presente Política:

Conflictos de Intereses: Situación en la que los intereses empresariales, financieros, familiares, políticos o personales de un trabajador o trabajadora pueden interferir con el juicio y la toma de decisiones, en el desempeño de sus funciones para la organización.

Declaración de Conflicto de Interés: Documento firmado por colaboradores o contrapartes que permite identificar situaciones que puedan comprometer la objetividad o independencia de decisiones en la relación con Conectados SpA.

Conocimiento del Cliente (KYC): Proceso mediante el cual se recopila y valida información sobre la identidad, actividad económica y otros antecedentes de una contraparte, con el objetivo de prevenir de mantener algún tipo de organización con personas naturales o jurídicas que tengan incumplimiento de acuerdo con las políticas de compliance de Conectados SpA y lo que establece la legislación.

Debida Diligencia: Proceso para la evaluación de la naturaleza y alcance de diversos riesgos, incluyendo el de soborno, en relación con transacciones, fusiones y adquisiciones, proyectos, actividades, socios comerciales y personal específico, ayudando a las organizaciones a tomar decisiones suficientemente informadas.

Funcionario Público: Toda aquella persona que por disposición de la ley o por elección o nombramiento de la autoridad competente participe en el ejercicio

de funciones públicas o cumpla funciones públicas. De modo ejemplificativo y no taxativo, se considerarán funcionarios públicos: presidente, ministros, subsecretarios, superintendentes, intendentes, alcaldes, concejales, diputados, senadores, jueces, fiscales, personal de las diversas reparticiones públicas locales y nacionales, empleados de empresas del estado, etc.; sean éstos nacionales o extranjeros.

Listas de sanciones: Registros nacionales e internacionales que agrupan a personas o entidades sujetas a restricciones legales por su vinculación a delitos, como lavado de activos, terrorismo, entre otros.

Matriz de riesgos y controles: Herramienta interna que identifica, clasifica y prioriza los riesgos asociados a operaciones y define los controles aplicables en Conectados SpA.

Soporte Documental Relacionado

Los documentos que complementan y/o sirven de referencia para la presente Política son:

- Código de Ética.
- Política de Integridad y Compliance
- Manual del Sistema de Gestión de Integridad y Compliance
- Matriz de Riesgos y Controles.
- Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones.
- Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

Anexo: Formulario de Declaración de Conflicto de Interés - Conectados SpA

Fecha: ___ / ___ / ___

I. Datos del Declarante

- **Nombre completo:** _____
- **RUT:** _____
- **Empresa u Organización a la que representa:** _____
- **RUT de la empresa u Organización:** _____
- **Cliente** **Proveedor** **Socio comercial** **Otro** (Indicar) _____
- **Cargo o rol:** _____

II. Declaración de Conflicto de Interés

Por medio de este formulario, declaro si existe alguna situación que pueda representar un conflicto de interés real, potencial o percibido con mi rol en la empresa u organización y Conectados SpA.

- No tengo conflictos de interés que declarar.**
 Sí, tengo una o más situaciones que podrían representar un conflicto de interés.

En caso afirmativo, describa a continuación:

1. **Naturaleza del conflicto:**
2. **Relación o persona involucrada (si aplica):**

III. Declaración Final

Declaro que la información entregada es veraz y completa. Me comprometo a informar de forma inmediata si en el futuro surge alguna situación que represente un conflicto de interés.

Firma del declarante: _____
Fecha: ___ / ___ / ___

IV. Uso Interno de Conectados SpA (Completar por el Oficial de Cumplimiento o el Área de Personas)

- **Revisión realizada por:** _____
- **Cargo:** _____
- **Conclusión de la revisión:**
 No se identifica conflicto relevante
 Requiere medidas de mitigación
 Otro: _____

Firma del revisor: _____

Fecha: ___ / ___ / ___

Control de Cambios

Versión	Fecha	Autor	Referencia / Observaciones
1.0	12/05/23	CC&R	Primera versión de la Política de Conocimiento de Clientes KYC
1.1	16/06/23	CC&R	Versión aprobada por la Alta Dirección de Conectados SpA
2.0	12/06/25	María Paula Biedma	Revisión, validación y actualización de la Política de Conocimiento de Clientes KYC y aprobación por el Directorio de Conectados SpA